1.- Se aprueba ocupar un bien nacional de uso público, a Sr. Herbert Carvallo Riquelme para que se instale con un FoodTruck en Aníbal Pinto por el costado de local comercial ubicado en Pedro Aguirre Cerda 596.-

2.- Se aprueba renovar permiso a la Sra. Marcela Placencia Gallardo.-

3.- Se aprueba que don Elías Fuentealba Monroy ocupe un bien nacional de uso público, con un carro confitero en la esquina de Serrano con Monsalves de Lota Bajo.-

4.-Se aprueban costos de operación y mantención de:

a.- Reposición retoexcavadora, martillo hidráulico, balde zanjero y horquilla,. Comuna de Lota por M$ 2.914; y,

b.- Adquisición camioneta 4x4 con elevador hidráulico, comuna de Lota, por M$ 7.355.-

c.- Adquisición de dos camiones limpia Fosas, comuna de Lota, por M$ 37.261.-

d.- Reposición de Luminarias Públicas, Diferentes sectores, comuna de Lota, postulado a financiamiento FNDR tradicional año presupuestario 2022.

5.- Se acuerda licitar en salud :

a.- Licitar programa Imágenes diagnósticas en atención primaria de salud año 2022 por un monto superior a 1000 UTM.

b.- Licitar Apoyo a la gestión local en atención primaria municipal año 2022 proyecto de adquisición de vehículo clínica móvil por un monto superior a 1000 UTM.

c.- Licitar programa Resolutividad en atención primaria de salud año 2022 por ser a un monto superior a 1000 UTM.

6.- Se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias:

a.- Por M$ 2.266 por diferencia a cancelar por desahucio a Marlene Báez, José Luengo, Víctor Gaete y Alejandro Hormazábal;

b.- Por M$ 70.697 para efectuar traspaso a empresa de aseo de la comuna de Lota para mejorar remuneraciones de los trabajadores;

c.- Por M$ 288.000 para adicionar fondos concesión de los servicios de gestión integral de residuos de la comuna de Lota.-

7.- SE aprueban renovación de patentes de alcoholes correspondientes al 1° semestre 2022 de las siguientes personas:

a.- Rol 400305 Patente restaurante clase C-1;

b.- Rol 400306 patente de restaurante clase C-1.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&